



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Secretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 22 de agosto de 2023

OFICIO N° 00299-2023-MINAM/SG/OGA/OA

Señor:

Joseph Israel Stein Bertrán

Jefe de la Oficina de Abastecimiento

Ministerio del Ambiente

Presente.-

- Asunto :** Causas de Declaratoria de Desierto de la Selección de Consultores Individuales N° 001-2023-MINAM/OGA - Primera Convocatoria, para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Borrador del Plan Nacional para el Control y la Reducción de Emisiones y Liberaciones de Mercurio en el Perú".
- Ref. :** a) Resolución Directoral N° 0101-2023-MINAM-SG/OGA
b) Acta de Admisión de Desierto

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual el comité de selección designado para la Selección de Consultores Individuales N°001-2023-MINAM/OGA-Primera Convocatoria", informa los motivos que originaron la declaratoria de desierto del mencionado procedimiento de selección.

Al respecto, el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: **"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"**.

En ese sentido, considerando lo antes señalado, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad, declarar DESIERTO en conformidad al documento de referencia b).

1. *El motivo de la declaratoria de desierto se debió, que el participante: Naveda Rengifo Ricardo Aaron con RUC 10468806113, no registro su propuesta en la plataforma SEACE. Que, según Carta S/N de fecha 17 de agosto del 2023, el participante Naveda Rengifo Ricardo Aaron, remitió su propuesta a través de Mesa de Partes virtual del Ministerio del Ambiente, solicitando considerar su expresión de interés al procedimiento de selección Selección de Consultores Individuales N°001-2023-MINAM/OGA. Que mediante Carta N°580-2023-MINAM/OGA de fecha 17 de agosto del 2023, la Oficina de Abastecimiento, responde la solicitud del participante Naveda Rengifo Ricardo Aaron, pronunciándose que su solicitud no es viable debido a que la participación de expresión de interés se debe registrar a través del SEACE de manera oportuna acorde con el cronograma de procedimiento de selección.*

Central Telefónica: 611-6000
www.gob.pe/minam





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Secretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Finalmente, los otros dos (02) participantes que se registraron al procedimiento de selección según el registro del SEACE: MURRIEL GONZALES FEDERICO AUGUSTO, con RUC N° (10477227584) y LLANOS PUGA CESAR MANUEL, con RUC N° (10712252885), no enviaron sus propuestas a través del SEACE. Las mismas que se les remitió, un correo electrónico con fecha 17 de agosto de 2023, solicitando el motivo, porque no registraron su propuesta en la plataforma del SEACE, en conformidad al calendario del procedimiento de selección, cuya fecha de la actividad "expresión de interés" era el día 16 de agosto del 2023. Indicándoles que la fecha máxima para recibir su pronunciamiento es hasta el día 18 de agosto del 2023. Que, con fecha 21 de agosto del 2023, la suscrita revisó su correo electrónico institucional, si algunos de los dos (02) participantes mencionados, emitieron su pronunciamiento acerca de su no presentación de propuesta en la plataforma del SEACE, NO encontrando ningún correo electrónico de los dos (02) participantes en la bandeja de la suscrita.

Asimismo, de la revisión del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE, se observa que la fecha de consentimiento habilitado del procedimiento de selección es el día 22 de agosto de 2023.

En ese sentido, habiéndose declarado DESIERTO la Selección de Consultores Individuales N° 001-2023-MINAM/OGA – Primera Convocatoria "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN NACIONAL PARA EL CONTROL Y LA REDUCCIÓN DE EMISIONES Y LIBERACIONES DE MERCURIO EN EL PERÚ", por los motivos antes expuestos, se recomienda coordinar con el área usuaria se sirva indicar en el más breve plazo si la necesidad de contratación persiste y de corresponder gestionen las modificaciones de los importes del Certificado de Crédito Presupuestario (CCP 2023) y Certificado de Previsión Presupuestal (CPP 2024), para considerarse en una siguiente convocatoria de corresponder o en su defecto informen respecto a la cancelación del procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi deferencia personal.

Atentamente,

Documento Firmado Electrónicamente

IRIS VERONICA QUISPE PARIÁ

Presidente del Comité de Selección

Número del Expediente: 2022063811

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **h4f4b5**

Central Telefónica: 611-6000
www.gob.pe/minam

